

BASES LEGALES «ENTRADA VIP VALENCIA GP»

Este documento estará disponible en la dirección
<https://unoentrecienmil.org/fullgascontralaleucemia-con-suzuki-ecstar/>

1. Objeto

La **FUNDACIÓN UNOENTRECIENMIL**, entidad fundacional, con domicilio en Avenida Pablo Iglesias, 17, sótano 1, 28003 Madrid; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada el día 17/07/2012, por la Notario de Madrid, Don Miguel García Gil, con el número 285 de su protocolo, inscrita en Registro Central de Fundaciones con número 28/1695 (en adelante, la «**FUNDACIÓN**»), organiza y gestiona un sorteo de una entrada doble VIP para el Gran Premio de Motociclismo temporada 2019/2020 que tendrá lugar en el circuito de Cheste (Valencia) del viernes 15 al domingo 17 (en lo sucesivo el «**Sorteo**»), entre todas las personas que realicen un comentario de la publicación a este respecto que se va a hacer en el perfil oficial de la Fundación Unoentrecienmil de la red social Instagram y que se denominará «...» (en lo sucesivo la «**Publicación**»)

El Sorteo se publicita en la página web unoentrecienmil.org (en adelante, la «**Web**»), y en las redes sociales oficiales de la FUNDACIÓN y cuya gestión y explotación está encomendada a la FUNDACIÓN.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser español o residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en el presente Sorteo (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el Participante deberá realizar un comentario sobre la Publicación en el que mencionará conforme al sistema habitual de Instagram, al menos, una cuenta de Instagram que sea válida.
- Cada Participantes deberá disponer de una cuenta de Instagram válida para participar en el Sorteo.

Cada Participante garantiza a la FUNDACIÓN la veracidad de los datos de carácter personal suministrados, respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Quedan excluidos de esta Sorteo todo el personal laboral de la FUNDACIÓN.

3. Mecánica

3.1.- La FUNDACIÓN realizará una publicación en su perfil oficial de Instagram sobre esta colaboración. A estos efectos el perfil oficial de la FUNDACION en Instagram es el siguiente:

Los Participantes comentarán (al menos una frase de un mínimo de 10 palabras) sobre ella y mencionarán a una cuenta real de Instagram en el comentario.

El Departamento de marketing de la FUNDACIÓN por medio de la herramienta EasyPromos elegirá a 4 ganadores de manera aleatoria, en orden de preferencia, de manera que el primer Participante elegido será el agraciado con el premio de una entrada VIP para el Gran Premio de Cheste y los tres (3) restantes serán suplentes, en el orden en que sean seleccionados. En lo sucesivo los Participantes premiados serán denominados los «Premiados».

3.2.- La selección al azar de los ganadores se realizará de la siguiente forma:

1º A través de la herramienta easypromos.com se elegirá de forma aleatoria el ganador del sorteo entre todos los comentarios de la publicación con una mención.

2º Se elegirán 3 suplentes, y en el caso en el que el ganador no responda en un plazo de 12 horas, se pasará al primer suplente.

3º Se grabará el proceso de selección y se dejará publicado en la sección de Instagram Stories.

4º Se contactará con el ganador a través del perfil de Instagram de la fundación @unoentrecienmil.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 7 de noviembre de 2019 a las 12:00h y termina el 12 de noviembre de 2019 a las 12:00, ambas fechas incluidas.

5. Garantías

5.1.- Los Participantes garantizan que son los dueños de los perfiles sociales con los que participan y mantendrán indemne a la FUNDACION por cualquier responsabilidad derivada de los comentarios que puedan realizar en el Sorteo.

5.2.- La FUNDACION no se hace responsable de los comentarios de los Participantes en el Sorteo y las eventuales responsabilidades que de ellos se deriven.

6. Premio

La FUNDACIÓN será responsable de la entrega del Premio de conformidad con lo previsto en este apartado.

El Premio consiste en una entrada VIP doble para el Gran Premio de Motociclismo temporada 2019 que tendrá lugar en el circuito de Cheste (Valencia) del 15 al 17 de Noviembre.

El Premio se atribuirá al Ganador mediante la mecánica descrita en estas Bases. El Ganador que cumpla todos los anteriores requisitos, podrá recoger la entrada VIP en el circuito, personalmente aportando su documento de identificación (DNI o tarjeta de residente) el día 15 de Noviembre. La FUNDACIÓN contactará por teléfono con el ganador para darle todos los detalles sobre la entrega del premio.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser cajeado en metálico.

La FUNDACION no se hace responsable del coste que pueda ocasionar el traslado a su sede para recoger el Premio así como tampoco de los gastos que se puedan producir con motivo del traslado y estancia al lugar del Gran Premio de Motociclismo, el alojamiento ni ningún otro que no esté expresamente especificado.

La FUNDACION se reserva el derecho a cambiar el carácter del Premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del Premio especificado en las presentes bases. En este caso, la FUNDACION se compromete a que el Premio sea de iguales características a las del Premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual al del Premio anunciado.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio.

También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la FUNDACION estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos.

La FUNDACION se reserva el derecho a realizar modificaciones—incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Sorteo—y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección <https://unoentrecienmil.org/fullgascontralaleucemia-con-suzuki-ecstar/>

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 («RGPD») y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales («LOPDGDD») la FUNDACION, como responsable del tratamiento, informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de este Sorteo, a la base de datos de aquella, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de este Sorteo como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con los fines de la FUNDACION, así como los servicios o los productos del titular. La base legal para

este tratamiento es el cumplimiento de los acuerdos aquí recogidos (art. 6.1.b) RGPD) así como el interés legítimo del responsable (art. 6.1.f) RGPD).

Los Participantes garantizan que los datos que ha facilitado al responsable son ciertos y veraces y que es usted titular de los mismos. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, no ser objeto de decisiones automatizadas, portabilidad o cualquier otro conforme a la normativa de protección de datos en la dirección de correo electrónico info@unoentrecienmil.org o mediante envío de escrito fehaciente junto con su DNI a la dirección de domicilio del responsable. Usted se obliga a comunicar fehacientemente al responsable cualquier cambio en sus datos lo antes posible.

Podrá solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos y/o ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, no ser objeto de decisiones automatizadas de datos (incluido el perfilado) y/o oposición, remitiendo un escrito con la referencia "Protección de Datos" y el derecho que desea ejercitar, junto con la copia de su DNI, a la dirección de email o física anteriormente indicada remitiendo un email con la fotocopia de su DNI y los derechos que desea ejercitar a la dirección info@unoentrecienmil.org. También puede dirigirse directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos personales ("AEPD").

Para más información sobre el tratamiento de datos personales, consulte nuestra política de privacidad y protección de datos aquí ([enlace a página](#))

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de la FUNDACIÓN y de terceros.

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte de la FUNDACION serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en este Sorteo supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la FUNDACION.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2019

ANEXO I

La herramienta Easy Promos no permite discriminar los comentarios por volumen de palabras y por tanto no se puede dar debido cumplimiento a lo recogido en las prenets bases. Por ello, de conformidad con lo recogido en el punto 8º de las presentes bases y por motivos técnicos, se procede a modificar lo regulado en el punto 3º (Mecánica) que queda totalmente enmendado y reemplazado por lo siguiente:

La FUNDACIÓN realizará una publicación en su perfil oficial de Instagram sobre esta colaboración. A estos efectos el perfil oficial de la FUNDACION en Instagram es el siguiente:

Los Participantes comentarán (al menos una frase de un mínimo de 10 palabras) sobre ella y mencionarán a una cuenta real de Instagram en el comentario.

El Departamento de marketing de la FUNDACIÓN por manualmente y absolutamente al azar elegirá a 4 ganadores mediante un sistema aleatorio, en orden de preferencia, de manera que el primer Participante elegido será el agraciado con el premio de una entrada VIP para el Gran Premio de Cheste y los tres (3) restantes serán suplentes, en el orden en que sean seleccionados. En lo sucesivo los Participantes premiados serán denominados los «Premiados». Se contactará con el Ganador a través del perfil de Instagram de la fundación @unoentrecienmil.